

Alguno no faga balsa pa amesar lino en camamo dentro las arquias mayores
q son maderas por q goma viene y del agua corrupta Esto enpo se entienda
de xl pasadas lexos y no menos Et si algued mas gesta de xl pasadas de la
aguia la ffisiere faga gta desfaser y pague por calona como mrs

Delas balsas

Todas las balsas q fueren fechadas de xxx años lca dñnde las arquias p
menas q acapagen la huesta fasa la Cibdar sean desfechadas Clas q
fueron y fechadas ante q ha xnos q viene ence puden o dan al abdar
no amese en las sime en sola mera sus diuenes dellas los linos y los canas
mos q oyese de su arqui Et q nolos alflen en las empstey de lo mquio
Copena de pesenta mrs

Al ordenamiento de su alcurnia q Siete dias de Junio en el año de mil y tresie
tos y setenta años q cada uno pueda faser balsas en lo suyo pa su lino
Et es registrada deyns de es esta sentencia X

Enplasamientos

Devinte y dos dias de Noviembre en el año de mil y treysetos y quinientos y
treys años fue ordenado q los arqueros y sobre arqueros libren los platos
en ql dia oya del dia mismo q los enplasamientos se ffisiere pa ante
ellos pa ql dia oya del dia o pa oto dia ql mas fisiere el q enplasame
te al oto Orosi en este dia mismo ordenando q los enplasamientos q ante
los arqueros y sobre arqueros se ffisiere Sobre las aguas y las obris
cosas q an de librar q se faga al dia mesmo en ql dia oya del dia
o pa oto dia ql mas fisiere el q enplasare al oto